

RESOLUCIÓN N°: 1061/07.-

Ramallo, 17 de abril de 2007

VISTO:

La atenta Nota de fecha 16 de abril del año en curso de las autoridades de Cablevisión dando respuesta a la invitación cursada por parte de este Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que la reunión solicitada responde a una inquietud planteada por parte de mil trescientos (1.300.-) vecinos de la localidad de Ramallo;

Que en la misiva de Vistos las Autoridades de la Empresa manifiestan que por compromisos contraídos con antelación se ven imposibilitados de concurrir a la reunión convocada por este Cuerpo;

Que en la misma también manifiestan que se encuentran a disposición de este Honorable Concejo Deliberante a los efectos de coordinar una entrevista;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Ponerse a disposición de las autoridades de Cablevisión S.A. con el objeto ----- de materializar una reunión en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, en día y horario que se lo permita el normal y profesional servicio de la Empresa mencionada.-----

ARTÍCULO 2º) Remitir copia de la presente a las Autoridades de Cablevisión S.A. y a los ----- medios de comunicación del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal solicitando su adhesión.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE ABRIL DE 2007.-----